

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERETARO

EE47581

No. OFICIO: SR 1099/202

QUERETARO, QUERETARO A 10 DE FEBRERO DE 2022

**ASUNTO:** CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE INSCRIPCIÓN Y/O ANOTACIÓN.

C. LIC. SERGIO ZEPEDA GUERRA NOTARIO PUBLICO NUMERO 16 TITULAR PRESENTE:

DATOS DE RECEPCION:

No. ENTRADA: 126737/2021 FECHA DE ENTRADA: 08 DE JULIO DE 2021

HORA: 14:20:23

DATOS DEL DOCUMENTO:

NO. DE ESCRITURA: 82467 FECHA DE ESCRITURA: 02 DE JULIO DE 2021

NO. DE EXPEDIENTE: 21-001533

POR ESTE MEDIO SE HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE NUMERO DE CONTROL SE ENCUENTRA EN SUSPENSION REGISTRAL CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR SU PRELACIÓN HASTA EN TANTO CADUQUE EL AVISO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE EN EL ANTECEDENTE REGISTRAL DEL INMUEBLE QUE NOS OCUPA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CUAL SEÑALA: "...Los documentos que se presenten para inscripción o anotación en las partidas o folios en que aparezca un aviso preventivo o definitivo, no serán motivo de asiento registral alguno, mientras no caduque la vigencia de los términos señalados, y solamente se anotará en el control de entradas para el efecto de preservar su prioridad registral...", así como los articulos 21 y 26 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

SIN OTRO PARTICULAR LE REITERO MI CONSIDERACIÓN Y RESPETO.

## **ATENTAMENTE**

LIC. LEON FRANCISCO AGUILAR TORRES